



Pablo Montes

Periodista



Demandan a un hotel que despidió, “por disminución del rendimiento”, a una camarera de piso que fue a trabajar el día después de enterrar a su bebé

Una camarera de piso, trabajadora de Hotelera Marina Barcelona, ha demandado a la empresa, que la despidió por una **disminución del rendimiento laboral** basándose en supuestos incumplimientos contractuales durante **el día posterior al entierro de su bebé no nacido** a causa de un aborto por el que pasó varios meses en situación de incapacidad temporal. La defensa de la mujer considera que se debe declarar la **nulidad del despido** y que este constituye “**una vulneración grave y aborrecible del derecho fundamental a la igualdad** y no discriminación por razón de género, derecho fundamental a la integridad moral y del derecho fundamental a la dignidad de la persona trabajadora”, por lo que **solicita 60.000 euros en concepto de daños morales**. Subsidiariamente, se pide que se declare la improcedencia del despido.

La empleada, que llevaba trabajando en el hotel desde enero de este año, tuvo un embarazo de riesgo que acabó con el **aborto a los cinco meses de gestación**. Hasta el momento en que se acogió a la baja por embarazo de riesgo, trabajaba con un contrato indefinido a tiempo completo -al que accedió tras serle ampliado uno a tiempo parcial- con una distribución horaria de lunes a domingo. Según se expone en la demanda “la empresa **modificaba el horario de trabajo en función de las necesidades de la empresa, de forma unilateral y sin previo aviso**”. La mu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |